



UNIVERSIDAD
ALBERTO HURTADO

Departamento de Trabajo Social
*Diplomado en intervenciones socioeducativas para niño/as y adolescentes en
situación de vulnerabilidad social 2016*

Intervenciones socioeducativas. Fundamentos y principios

***Desafíos para la convivencia escolar, trabajo colaborativo y participación de
la familia en los procesos de aprendizaje***

Cynthia Machuca Janampa
Agosto 2016

Presentación

Hoy en día existe en Chile una reforma que promueve el derecho a una educación pública de calidad, y con ella nuevas leyes que promueven la convivencia con la diversidad de estudiantes. La ley de inclusión¹, por ejemplo, permite al apoderado o apoderada, escoger la escuela de su preferencia, sin restricciones de tipo económicas; por su parte, la ley de educación especial², mediante decreto supremo 170/2009³, da cumplimiento a la evaluación diagnóstica de estudiantes con necesidades educativas especiales, sean éstas transitorias o permanentes; lo anterior, como una medida para afirmar el derecho a una educación de calidad, que responda a las necesidades de cada uno de los educandos.

Por otro lado, ambas leyes reflejan la necesidad de cambios en las dinámicas de operacionalización de los procesos pedagógicos (ejemplo: trabajo colaborativo entre docente de aula regular y especialistas de programas internos y externos (fonoaudiología, psicología, trabajadores sociales); así también se requiere de cambios en la mirada del quehacer profesional de cada actor de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, una mirada basada en el reconocimiento de las limitaciones del quehacer profesional; y el reconocimiento del trabajo colaborativo como herramienta para una educación de calidad, con un enfoque integral. Se trata de la comprensión de que mediante la participación de diferentes actores trabajando en conjunto para lograr objetivos en común, pueden alcanzarse resultados que la especialidad por sí sola no habría logrado.

Así mismo; para la operacionalización de una educación con un enfoque integral, es necesaria la comprensión de aquellos elementos socio-ambientales y culturales presentes en las familias de origen; y por ende del entorno en el que se desenvuelven las y los estudiantes foco de intervención.

Al señalar características socio-ambientales, se hace referencia a aquellos elementos presentes en el entorno de los individuos y que afectan en mayor o menor medida su desarrollo psicosocial normal (consumo problemático de drogas, acceso a condiciones de salud favorables, dificultades para el acceso a la educación, entre otros). A nivel cultural, se deben considerar aspectos de la dinámica socio familiar, que responden a la cultura de origen (religión, estilos de crianza, lengua materna, entre otros). No se trata de resaltar las diferencias de cada individuo como una acción en sí misma (o diferenciar para segregar), sino de considerar estas particularidades en la elaboración de objetivos de intervención; y con ello, favorecer la planificación de acciones eficaces, que respondan a las reales necesidades de los actores intervenidos (objetivo individual-integral).

Todos estos cambios, se enmarcan en una dinámica de constantes aprendizajes, denominada Convivencia escolar.

¹ <http://leyinclusion.mineduc.cl/>

² http://www.educacionespecial.mineduc.cl/index2.php?id_portal=20&id_seccion=2490&id_contenido=8451

³ http://www.educacionespecial.mineduc.cl/index2.php?id_portal=20&id_seccion=3084&id_contenido=12269

Frente a lo anterior, emerge la nueva política de convivencia escolar en el país. Este término que por cierto, que antes no prevalecía a nivel de política pública; hoy en día refleja la relación entre mejores relaciones humanas y mejores procesos de aprendizaje:

“Ahora bien, existen numerosos estudios que dan cuenta de una estrecha relación entre clima escolar y calidad de los aprendizajes. UNESCO[2] establece que la generación de un ambiente de respeto, acogedor y positivo es una de las claves para promover el aprendizaje entre los y las estudiantes. La OECD[3] por su parte, establece que el clima escolar tiene una incidencia mayor en el rendimiento escolar de los y las estudiantes, que los recursos materiales y personales o la política escolar del establecimiento.”⁴.

En este sentido la forma como se desarrolla el vínculo entre educador y educando cobra gran importancia. El educador deberá aprender a estar presente en la vida de las y los estudiantes de una forma constructiva, la cual no sólo debe estar basada en la experiencia sino que debe comprender una base conceptual sólida⁵.

En consecuencia, el presente documento tiene como objetivo principal: Reconocer los desafíos de la Convivencia escolar; destacando para ello, aspectos de dinámicas al interior del establecimiento tales como trabajo colaborativo, y el involucramiento de las familias en los procesos de aprendizaje.

Desafíos para la convivencia escolar, trabajo colaborativo y participación de la familia en los procesos de aprendizaje

En este proceso de reforma educacional en el que se encuentra el país, la comprensión de la convivencia escolar adquiere fundamental importancia. Principalmente entender al estudiante como sujeto activo de derechos y a cada actor de la comunidad educativa como garante de estos derechos, es la base de la política nacional de Convivencia escolar.⁶ Sin embargo, frente a todos estos constantes procesos de cambio a nivel de política pública de educación, emerge la relación entre evolución de la política en el contexto nacional e internacional, y las dificultades presentes al interior de los establecimientos escolares.

El enfoque de derechos es un desafío que invita a todos profesionales que se desempeñan en trato directo con NNA, a transformar la mirada del quehacer profesional, asumiéndose el profesional y/o especialista como garante de los derechos del NNA sujeto de derechos. La Asociación Chilena Pro Naciones Unidas, señala al respecto:

⁴ http://www.convivenciaescolar.cl/index2.php?id_seccion=3375&id_portal=50&id_contenido=13803

⁵ Antonio Carlos Gómez Da Costa (1995): “Pedagogía de la presencia”. Buenos Aires. Editorial Losada S.A. Páginas 33 y 34.

⁶ <http://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2015/12/politica-noviembre-definitiva.pdf>

“Los garantes han de ser entendidos como aquellas instituciones e instancias responsables de crear/ generar condiciones de respeto y ejercicio de los derechos humanos de todas las personas sin distinción alguna

Los garantes son también aquellas instituciones e instancias ante las cuales las personas pueden exigir los derechos, por lo cual tienen también la responsabilidad de construir los mecanismos de exigibilidad, que hagan efectiva la protección de los derechos en caso de incumplimiento. Desde la perspectiva de los derechos de los niños niñas y jóvenes, debe caracterizar a estos mecanismos, el que puedan ser incoados (exigidos ante la ley), por las propias personas menores de edad y, en general por cualquier persona que tenga conocimiento de una violación.”⁷.

Por su parte, la comprensión de la convivencia escolar y su evolución a nivel de política pública refiere cambios en los propósitos de la educación. Si nos remontamos en el tiempo, podríamos decir que antiguamente la convivencia escolar se trataba del disciplinamiento, el control del comportamiento y la formación de futuras fuerzas de trabajo, no sólo en Chile sino también en otros países de Latinoamérica. Actualmente el tema de la convivencia escolar y sus tareas o propósitos, adquiere fundamental importancia en el contexto nacional, siendo parte de los programas de especialización de post-grado de algunas universidades nacionales, por ejemplo la Universidad de Chile y su programa PEC (Programa de Educación Continua para el Magisterio)⁸, que abordan la Convivencia Escolar, considerando las contingencias del contexto nacional actual y nos presenta el conflicto como un desafío para lograr el diálogo:

“Gabriela Martini, directora del PEC, destaca las instancias que se han desarrollado en relación a esta temática a través de los años: “todas las iniciativas han tenido como denominador común contribuir al cambio de foco con que se ha abordado tradicionalmente la convivencia escolar, pasando de un enfoque punitivo a uno formativo, en el que el conflicto sea comprendido como una oportunidad para el diálogo”.⁹

Todos estos esfuerzos por cambiar el foco, de ver el conflicto como una oportunidad, nos hace la invitación a cuestionarnos ¿Buscamos alcanzar la Convivencia Escolar Ideal?, ¿la convivencia escolar es un fin en sí misma?

La Política de convivencia escolar y su evolución, se encuentran asociadas a las manifestaciones sociales y la Reforma Curricular del 98. En consecuencia, el Mineduc (Ministerio de Educación de Chile) presenta la primera versión de política de convivencia escolar en el año 2002. Esta política de convivencia escolar, legitima la formación en valores y principios que permitan la convivencia entre los diferentes actores de la comunidad escolar. Finalmente durante el año 2008, el

⁷http://www.achm.cl/eventos/seminarios/html/documentos/2011/xxxvii_escuela_de_capacitacion_chile/pto_montt/PPT01.pdf

⁸ <http://pecuchile.cl/wp/lineas-formativas/convivencia-escolar/>

⁹ <http://pecuchile.cl/wp/2016/04/la-universidad-de-chile-y-su-compromiso-con-la-convivencia-escolar/>

Mineduc presenta la Actualización de la política de convivencia escolar que se enfoca en relacionar la enseñanza y aprendizaje de la convivencia escolar. Posteriormente surge la necesidad de nuevas reformas escolares frente a los movimientos estudiantiles, y las grandes transformaciones del contexto nacional, dando como resultado adecuaciones a la política de convivencia escolar. Estas adecuaciones reconocen la violencia escolar, y en algunos casos en niveles extremos; y sus repercusiones al interior de la comunidad educativa.

Actualmente se entiende que la convivencia escolar se trata de la construcción constante de aprendizajes entre todos los actores de la comunidad educativa. Pero esta comprensión ha ido cambiando, entre otros factores, por las demandas sociales, y con ella, la política que la rige ha ido evolucionando.

Por ejemplo, los objetivos destinados a las escuelas, basados en la misión de disciplinar mediante el control de un adulto o directivo de la escuela sobre los educandos (uso de la palabra, corte de pelo, uso de uniforme, premios a ciertos patrones de conducta); los cuales representaban acciones configuradas dentro de lo normal. Así mismo la escuela se ha configurado en el tiempo como el sistema de reproducción de patrones o códigos únicos, tales como el uso de una sola lengua, una sola religión; con lo cual se ha invisibilizado la diversidad étnica, sexual, de formas de enseñar y de formas de aprender en Chile.

En consecuencia la evolución política de convivencia escolar actualmente se ve enfrentada en su práctica cotidiana a tensiones presentes en el contexto nacional e internacional (escases de personal idóneo para estudiantes que no dominan el idioma nacional, horas insuficientes para trabajo colaborativo, sobredemanda de las redes locales, falta de compromiso de apoderados, entre otros), donde queda de manifiesto la necesidad de cuestionarnos si aquellos códigos, prácticas, o costumbres; responden a los desafíos que hoy en día se presentan en el sistema educativo nacional.

Trabajo colaborativo

A nivel nacional, emerge la nueva política de convivencia escolar, la cual emerge de la mano con reformas al sistema educativo, las que a su vez, promueven la convivencia con la diversidad. Estas reformas además reflejan la responsabilidad de los actores de la comunidad educativa de llevar a cabo el quehacer profesional con un enfoque de derechos; y por ende, de ser garantes de los derechos del NNA con los que se interactúa.

En este sentido, el trabajo en conjunto con otros especialistas adquiere gran importancia, ya que promueve una educación integral, la cual aborde no sólo aspectos académicos del educando, sino también aspectos psico-sociales. Tal es así que en Chile, el Programa de Inclusión Escolar (PIE), desarrolla sus funciones, mediante el trabajo colaborativo entre, educadores diferenciales, fonoaudiólogos, psicólogos y trabajadores sociales. El objetivo de este programa es contribuir al mejoramiento de la calidad de educación de estudiantes con Necesidades

Educativas Especiales (NEE) al interior de los establecimientos educacionales, promoviendo una cultura inclusiva. Los PIE dan respuesta al decreto Supremo 170 del año 2009, respecto de la Ley de Educación Especial; mediante el uso de herramientas diagnósticas, las cuales reflejan las reales necesidades de aprendizaje, y las redes de apoyo con que cuenta cada estudiante, favoreciendo con ello la elaboración de objetivos eficaces de intervención. Al respecto, el Informe de Estudio sobre la Implementación de los PIE, en el año 2013, declara:

“Así, desde los años 90, se instalan en el sistema educativo los Proyectos de Integración Escolar, definiéndolos como una estrategia del sistema educacional mediante el cual se obtienen los recursos humanos y materiales para dar respuestas educativas ajustadas a niños, niñas o jóvenes con NEE, ya sea derivadas de una discapacidad o con trastornos específicos del lenguaje en la educación regular (Decreto N° 1/98 y N° 1300/02) y que precisan ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje y contribuir al logro de los fines de la educación”¹⁰

Por otro lado, el reconocimiento de las limitaciones del quehacer profesional de cada especialista, es otro desafío presente para la convivencia escolar. La consideración de que se pueden lograr resultados más eficaces trabajando en conjunto con los diversos actores de la comunidad educativa, aún es una tarea pendiente en Chile, principalmente por dificultades en la organización del recurso humano (distribución horarios, desconocimiento de las leyes, etc.). Sin embargo, existen grandes experiencias de trabajo colaborativo a nivel internacional como es el caso de España.¹¹

Involucramiento de las familias en los procesos de aprendizaje

Las prácticas profesionales al interior de los establecimientos educacionales se enmarcan en el objetivo en común de lograr la conformación de una escuela inclusiva, donde se de relevancia a la participación de todos los actores de la comunidad educativa. En este sentido la participación de las familias es un eje fundamental para dar respuesta a los propósitos de la Política Nacional de Convivencia Escolar. Tal y como se expone en la Política de Participación de Padres, Madres y Apoderados/as en el Sistema Educativo del año 2002:

“La familia y la institución educativa como agentes socializadores presuponen la existencia de un vínculo estrecho entre ambas. Si este vínculo no es cultivado o establecido, pueden darse incongruencias o discontinuidades en el proceso de

¹⁰<http://portales.mineduc.cl/usuarios/edu.especial/doc/201402101719500.InformeEstudioImplementacionPIE2013.pdf>

¹¹ <http://www.mecd.gob.es/dctm/revista-de-educacion/articulos327/re3270410520.pdf?documentId=0901e72b812598ab>

*socialización que dificultan la educación como un proceso significativo en la vida de los sujetos*¹².

El desafío de involucrar a las familias en los procesos de aprendizaje se ha mantenido como una constante en el último tiempo. Considerar que las dificultades de aprendizaje muchas veces se gatillan o agravan por factores familiares, sea cual fuera la causa de éstas; es vital para la comprensión de la necesidad de gestionar la participación de las familias en el sistema educativo, no solo a nivel extracurricular, sino también a nivel de proceso, donde la apoderada y el apoderado tomen conocimiento de las principales dificultades del educando y considere la escuela como el espacio para recibir las orientaciones necesarias para participar favorablemente de este proceso de aprendizajes constantes.

Lamentablemente en la realidad de la convivencia escolar en las escuelas o liceos con mayores dificultades para su funcionamiento; la participación de la familia es concebida sólo como una participación de carácter colaborativo y para el logro de objetivos institucionales extracurriculares; por ejemplo mediante la conformación de centros de apoderados, cuyos fines se enfocan en la generación y distribución de recursos para actividades extraescolares como salidas recreativas, paseos institucionales, campeonatos deportivos y académicos, entre otras. En ningún caso se desmerece esta forma de participación de apoderados; sin embargo, la realidad escolar en el contexto nacional (asistencia intermitente y esporádica, desmotivación escolar, violencia intrafamiliar, bajo nivel académico de los apoderados, dificultades en las habilidades parentales, entre otros), demanda la creación de nuevas formas de vincularse con los apoderados para lograr el compromiso con el desarrollo académico del educando

Así también no se puede negar la existencia de apoderados con muy bajo nivel académico por lo que el apoyo muchas veces requerido en el hogar para favorecer el logro de ciertos aprendizajes muchas veces se convierte en una práctica absurda que empeora cuando se fundamenta en el derecho a la educación del estudiante a cargo, invisibilizando las necesidades de aprendizaje del adulto a cargo. En este sentido la generación de estrategias de orientaciones específicas para los apoderados (a nivel individual o grupal), podría ser una alternativa para fomentar el involucramiento de las familias de una forma inclusiva y que estimule la participación con compromiso y en una convivencia escolar inclusiva.

Conclusiones o Propuestas

1. La convivencia escolar hoy en día en Chile, emerge como un elemento central para la elaboración de políticas públicas en el sistema educacional. En consecuencia, cada actor de la comunidad educativa adquiere un rol fundamental para la generación de una convivencia sana y armoniosa, este desafío recae primordialmente en los adultos (de los diferentes estamentos

¹²http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201103021416340.Politica_de_Participacion_de_Padres_Madres_y_Apoderados_en_el_Sistema_Escolar.pdf

de la comunidad educativa, desde el sostenedor hasta los asistentes de la educación), mediante su ejemplo hacia los educandos.

2. El quehacer profesional, bajo estas reformas generadas como consecuencia de las demandas sociales, debe estar basado en un enfoque de derechos, reconociendo al estudiante como sujeto de derecho, o como titular de derecho. En este sentido además, cada actor de la comunidad educativa adquiere la responsabilidad de ser garante de los derechos del NNA con los que interactúa. Cabe destacar en este punto, el reconocimiento de las y los apoderados como actor de la comunidad educativa y como garante de los derechos del NNA.
3. No se pueden negar las dificultades presentes en los establecimientos educacionales en el contexto nacional e internacional (violencia escolar, falta de compromiso de los apoderados, sobredemanda en las redes de apoyo a la escuela, graves transgresiones de las normas escolares, falta de adherencia de apoderados a citaciones, entre otras); y su relación con la evolución de la política de convivencia escolar. La comprensión de estos constantes procesos de cambios en el sistema educativo y las reformas que éstos traen consigo; es imperante para la construcción de nuevas prácticas en el quehacer profesional que respondan a las reales necesidades de los educandos, y favorezca el desarrollo integral del estudiante.
4. A modo de propuesta, si se considera que la construcción de instrumentos para gestionar la convivencia escolar (Manual/Normas de convivencia escolar) son generadas aisladamente por algunos actores -lo cual no es democrático y participativo-; la promoción de la participación de los educandos en la creación de los instrumentos que les serán eventualmente aplicados, resulta ser un acercamiento a los propósitos de la nueva política de convivencia escolar. En consecuencia, es imperante entender al educando como sujeto activo de derechos, y responder con ello a uno de los criterios básicos de esta política *“La formación de los y las estudiantes, como eje y soporte para la construcción de una convivencia democrática.”*¹³
5. Los cambios y reformas aplicadas al sistema educativo denotan algunos cuestionamientos en torno a la vigencia de ciertos códigos o patrones establecidos antiguamente al interior de los establecimientos educacionales y que se enfocaban en el disciplinamiento por parte de un adulto o directivo, y se orientó principalmente a la formación de futuras fuerzas de trabajo; lo cual significaba el establecimiento de una sola lengua, una sola religión, castigo y premio a ciertos patrones de conducta, etc. Lo anterior, sugiere la

¹³ http://www.convivenciaescolar.cl/index2.php?id_seccion=3375&id_portal=50&id_contenido=13803.
Léase criterios básicos de la Actualización de la Política de Convivencia Escolar.

interrogante, ¿responden estas prácticas, a las demandas actuales de las y los estudiantes?

6. En el contexto de evolución de la forma como se ha concebido tradicionalmente la convivencia escolar, el trabajo colaborativo entre profesionales de diversas especialidades se presenta como un desafío a nivel teórico por la necesidad de cada especialista de enriquecer sus conocimientos y lograr el manejo al menos, a modo general; de las leyes que rigen y regulan su quehacer profesional. A su vez que el trabajo colaborativo representa para los profesionales un desafío a nivel práctico, en tanto se enmarcan en una dinámica de constantes aprendizajes, y cuya experiencia dará lugar eventualmente al desarrollo de ciertas habilidades colaborativas para el logro de objetivos en común con otros profesionales. A sí también, la aceptación de los límites de la profesión o especialidad favorece el trabajo colaborativo, en tanto se reconocen procesos más eficaces bajo un trabajo en equipo, cuyos resultados no se habrían logrado trabajando individualmente.
7. La gestión de instancias de participación e involucramiento de las familias en los procesos de aprendizaje es una propuesta para el acercamiento a la construcción de escuelas inclusivas que desarrollen su ejercicio profesional basado en un enfoque de derechos, y con miras al desarrollo integral del educando. Hoy en día, es importante generar el involucramiento del apoderado o apoderada no sólo en espacios extracurriculares, sino también a nivel de proceso de aprendizaje, haciéndole partícipe de la generación de remediales (a las dificultades de aprendizaje, a la conducta, a la motivación escolar, etc.); y favoreciendo el reconocimiento de la escuela como el espacio para recibir la información que requiere para responder a las demandas de aprendizaje del estudiante a su cargo. Esto es un desafío que expone la necesidad de responder efectivamente a las demandas actuales de las y los estudiantes de escuelas públicas en Chile, primordialmente aquellas que presentan las principales dificultades para su funcionamiento (violencia escolar, transgresiones a las normas de convivencia escolar, sobredemanda de las redes de apoyo involucradas, entre otras).

Bibliografía

1. <http://leyinclusion.mineduc.cl/>
2. http://www.educacionespecial.mineduc.cl/index2.php?id_portal=20&id_seccion=2490&id_contenido=8451
3. http://www.educacionespecial.mineduc.cl/index2.php?id_portal=20&id_seccion=3084&id_contenido=12269

4. http://www.convivenciaescolar.cl/index2.php?id_seccion=3375&id_portal=50&id_contenido=13803
5. Antonio Caros Gómez Da Costa (1995): "Pedagogía de la presencia". Buenos Aires. Editorial Losada S.A. Páginas 33 y 34.
6. http://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2015/12/politica_noviembre-definitiva.pdf
7. http://www.achm.cl/eventos/seminarios/html/documentos/2011/xxxvii_escuela_de_capacitacion_chile/pto_montt/PPT01.pdf
8. <http://pecuchile.cl/wp/2016/04/la-universidad-de-chile-y-su-compromiso-con-la-convivencia-escolar/>
9. <http://portales.mineduc.cl/usuarios/edu.especial/doc/201402101719500.InformeEstudioImplementacionPIE2013.pdf>
10. <http://www.mecd.gob.es/dctm/revista-de-educacion/articulos327/re3270410520.pdf?documentId=0901e72b812598ab>
11. http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201103021416340.Politica_de_Participacion_de_Padres_Madres_y_Apoderados_en_el_Sistema_Escolar.pdf